FIRMADO POR
Pilar Viema Amigo
Secretaria Tribunal Selección
26/11/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/11/2024

ANUNCIO

El Tribunal, reunido en sesiones celebradas los días 25 y 26 de noviembre de 2024, acuerda elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas en la fase oposición y hacer pública, conforme a lo previsto en las bases reguladoras del presente proceso selectivo, las puntuaciones provisionales obtenidas en fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Primero: Elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por cada una las personas aspirantes, que han superado el ejercicio de la fase oposición al haber obtenido una puntuación igual o superior a 35,820 puntos.

Segundo: Aprobar las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, detallando las puntuaciones parciales por cada mérito y la puntuación total alcanzada en el concurso.

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	TITULOS	CURSOS	EJERCICIOS APROBADOS	TOTAL
1	DE PRADO	VALLE	DAVID	***4771	19,380	0,200	6,250	0,000	25,830
2	DIEZ	ARNAIZ	OSCAR JOSE	***2788	59,250	0,000	6,250	0,000	65,500
3	FERNANDEZ	PEREZ	RUBEN	***8446	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4	GARCIA	ALVAREZ	JORGE	***4946	0,000	0,200	1,040	0,000	1,240
5	LLANOS	ALVAREZ	ANA	***9436	0,000	0,200	6,250	0,000	6,450
6	MELON	LERA	DAVID	***4874	0,000	1,250	3,588	0,000	4,838
7	PEREZ	ZABALZA	JUAN EDUARDO	***5278	9,750	0,400	0,325	0,000	10,475
8	VIDAL	SUAREZ	ISRAEL	***7255	0,000	0,200	0,000	0,000	0,200

Tercero: Publicar la valoración y, de conformidad con las bases del proceso selectivo, abrir un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de la Diputación de León (https://sede.dipuleon.es), para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a la valoración provisional publicada. Asimismo, se publicará con carácter informativo en la página web https://dipuleon.es (Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, convocatorias de empleo estabilización).

Dichas alegaciones se dirigirán al Tribunal de Selección para su valoración.

Una vez finalizado el plazo concedido se tendrá por decaído en su derecho a dicho trámite a quienes no hubieran subsanado o alegado en plazo,

FIRMADO POR
Pilar Vierna Amigo
Secretaria Tribunal Selección
26/11/2024

procediendo el Tribunal de Selección a dictar y publicar resolución en cumplimiento del art. 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse alegaciones a esta valoración provisional, la misma se considerará elevada automáticamente a definitiva, en aplicación de los principios de agilización de procedimientos y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, que se impone a todas las Administraciones Públicas en el artículo 3.1.d.) y j) de la citada Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para tener un conocimiento más detallado de las valoraciones individualizadas efectuadas por el Tribunal, los aspirantes relacionados podrán ponerse en contacto telefónico con el Servicio de Recursos Humanos, Sección Selección y Provisión

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/11/2024